



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

DELEGACIÓN DE DEPORTES

PROTOCOLO DE USO DEL CAMPO DE FÚTBOL HUERTA MATA.

Con motivo de la alerta sanitaria ocasionada por la pandemia del virus Covid-19, y siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias en cuanto al uso de instalaciones deportivas y del Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV-2 (COVID- 19) en entrenamientos de la modalidad deportiva federada de fútbol de la Real Federación Andaluza de Fútbol, la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana establece el siguiente protocolo que regulará el uso del Campo de Fútbol Huerta Mata.

Con carácter previo a la apertura de la instalación, la Delegación de Deportes procedió a su acondicionamiento y limpieza, con el objetivo de garantizar la seguridad de los/as deportistas y trabajadores de la instalación, así como a la colocación de señalética informativa y de punto de productos de higienización personal para deportistas y acompañantes.

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

1. No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si se presentan síntomas pseudogripales como signo clínico, fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente.

2. Todos los participantes en los entrenamientos, así como el resto de personal involucrado, utilizarán mascarillas desde su acceso, aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad establecida en zonas comunes, pasillos, etc. Siempre que se hayan tomado previamente las medidas de prevención adecuadas y desarrolladas en adelante, durante el tiempo de práctica de actividad físico-deportiva se considerará incompatible el uso de mascarillas para los futbolistas. Además, se recomienda que los deportistas lleven consigo un kit de desinfección compuesto por un bote de gel hidroalcohólico, toalla y/o trapo para la desinfección del material propio usado.

La entidad tomará la temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, con el que la persona no podrá superar los 37,5°C para poder acceder. Además toda persona que acceda deberá constar en el registro de acceso a la instalación, respetando en ambas las medidas de protección de datos (LOPDGDD), y que deberá ser remitido a la Delegación de Deportes.

3. Los deportistas y el personal involucrado han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios, respetando en todo momento el

distanciamiento físico recomendado por las autoridades e intentando ocupar el menor tiempo posible las zonas comunes y de tránsito. Se higienizarán las manos antes y después del entrenamiento o acceso a la instalación. Se deberá abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.

4. Los vestuarios permanecerán cerrados, incluso los aseos. Tan solo podrán utilizarse los aseos en situaciones extraordinarias.

5. No estará permitida la asistencia de público a los entrenamientos, cumpliendo lo fijado por las autoridades sanitarias. Se podrá considerar el acceso de un familiar acompañante en el caso de menores por razones motivadas, siempre que no acceda a la zona deportiva. Toda persona que participe o acceda a la actividad/instalación deberá estar debidamente incluida en el registro diario de acceso a la instalación.

6. Se habilitarán accesos diferenciados para cada uno de los colectivos usuarios de la instalación (deportistas o personal del club que no sean cuerpo técnico o futbolistas con licencia y seguro deportivo), manteniendo el acceso de deportistas lo más aislado posible a fin de garantizar que la zona deportiva queda de uso exclusivo para los mismos. Especial atención se reseña en el caso de actividad con menores, y se recomienda se regule el flujo de entrada y salida (o en la puerta) para una óptima gestión de la llegada y recogida de los mismos por parte de los familiares. Se necesitará de cita previa para atención en la oficina del club, y se priorizarán los de medios telemáticos.

7. En el caso de la detección de alguna personas con síntomas, se pondrá en práctica el Protocolo de Contingencia que se detalla en el PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS DE LA MODALIDAD DEPORTIVA FEDERADA DE FÚTBOL, DE LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL.

NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPO DE FÚTBOL.

1. De acuerdo con el Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV-2 (COVID- 19) en entrenamientos de la modalidad deportiva federada de fútbol de la Real Federación Andaluza de Fútbol se establece una participación máxima de 25 deportistas por ciclo de entrenamiento en las dimensiones del terreno de juego correspondiente a su especialidad de fútbol (fútbol 11 o fútbol 7).

2. Se pondrá especial atención sobre la higiene del material técnico de entrenamiento, de la ropa deportiva, del calzado o de los enseres personales, con su lavado exhaustivo y desinfecciones oportunas. Se realizará limpieza o desinfección previa del material compartido. Se informará a los deportistas sobre la necesidad de tomar medidas para minimizar el contacto de la ropa de entrenamiento en los vestuarios y de evitar escupir y las celebraciones en grupo. Se eliminarán los dispensadores comunes de agua. Se desinfectarán los balones en cada ciclo de entrenamiento, así como los petos.

3. Durante la práctica deportiva los deportistas depositarán sus enseres en los lugares que han sido debidamente señalizados para ello de manera separada e individualizada, accediendo a los mismos por las zonas establecidas por el personal de la instalación. Queda prohibido compartir material personal con otros deportistas.

RESERVA.

Para reservar el espacio deportivo deberá enviar email a deportereservainstalaciones@chiclana.es indicando nombre, apellidos, DNI, número de móvil, día y hora que le interesa reservar. La Delegación de Deportes le confirmará su reserva o le indicará los días y horas alternativos en caso de no estar disponible su petición. La solicitud deberá ser enviada de lunes a viernes antes de las 13:00 horas del día previo a la solicitud de uso.

Cada deportista podrá reservar un horario/turno de actividad por día, establecido de 60 minutos. Podrá reservarse turno para la semana en curso y para la siguiente. Las entidades deportivas, solo para categoría Senior, podrán solicitar sesiones de más de 60 minutos.

ENTIDADES DEPORTIVAS

Para actividades organizadas por entidades, estas deberán comunicar a la Delegación de Deportes un Protocolo donde se expresen las medidas COVID19 que dicha entidad impone a sus miembros para el uso de la instalación. Igualmente, deberán comunicar el nombre y D.N.I. de la persona del club responsable de que se lleve a cabo correctamente tal protocolo, junto con un teléfono y correo electrónico de contacto.

Además, será requisito indispensable para la cesión de uso de la instalación la aportación de los siguientes documentos, siendo el incumplimiento de esta norma motivo para la interrupción de la cesión de la instalación.:

-Certificado de un control por parte de la entidad del estado de salud de cada persona, futbolistas, técnicos u otros implicados mediante los reconocimientos médicos oportunos previos a la participación en entrenamientos. El examen se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) para el desarrollo de los entrenamientos y la organización de actividades y competiciones deportivas oficiales en el marco de la Real Federación Andaluza de Fútbol (Versión 3.1 actualizada a 12 de septiembre 2020).

-Anexo IV del Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV-2 (COVID- 19) en entrenamientos de la modalidad deportiva federada de fútbol de la Real Federación Andaluza de Fútbol.

-Por cada entrenamiento, la entidad deberá aportar el registro diario de acceso de control de entrada a la instalación, mencionado con anterioridad, que deberá conservar durante 14 días, y en el que constarán: hora de entrada y salida de usuarios, registro de incidencias, turnos de desinfección, protocolo acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio de mascarilla) y toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto. El registro deberá tener en cuenta las

medidas de protección de datos (LOPDGDD).

Se deberá respetar en todo momento los horarios, debiendo llegar a la instalación con una antelación máxima de 5 minutos.

En ninguna circunstancia se podrá entrenar en una zona no solicitada.

Es fundamental cumplir y respetar estas normas, así como los protocolos de seguridad e higiene que se establezcan, ya que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio. El incumplimiento de estas normas podrá suponer la expulsión de las instalaciones.

Estas recomendaciones estarán sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias, y podrán variarse conforme dichas indicaciones.